

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
27 de Junio de 2023

**LICENCIADO  
REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS APARTADOS DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad;
6. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, los organismos auxiliares podrán modificar su estructura y bases de organización, conforme al procedimiento que al efecto establezca el ordenamiento o acto jurídico de su creación, cuando sea necesario para mejorar el desempeño y funcionamiento, cumplimiento de sus fines y coordinación de sus atribuciones;
7. El Manual propuesto, tiene por objeto documentar la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, la estructura organizativa, división del trabajo, mecanismos de coordinación y comunicación, funciones y actividades encomendadas, nivel de centralización o descentralización, procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este organismo descentralizado del Ejecutivo Estatal;
8. Mediante oficio 20706006L-0018/2023, la Dirección General de Innovación aprobó el referido Manual;
9. El Manual fue aprobado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, celebrada el 25 de octubre de 2023, y
10. El Manual fue aprobado en la Septuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad, celebrada el 25 de octubre de 2022.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,

numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Decreto de creación de la Universidad y su Manual General de Organización.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Abogado General e Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

## ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 45794026

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-06-27T19:05:54Z / 2023-06-27T13:05:54-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	10 63 93 2e 83 4f b7 9f 3a e2 e5 1c 30 a7 4b 8a 15 56 b2 2e ab b4 24 55 16 22 a3 a9 22 df 7d eb e8 74 e2 f9 2d 7f 25 3f 1c 55 dd c6 3b 9b f6 80 59 70 65 79 e2 e1 5a cf ce b5 c5 c8 5f 3b 76 3b 33 02 49 2f 96 97 85 b2 0a 31 6f 45 5e cb 4f 74 ce 54 aa f3 fe af c5 81 80 48 0e 99 18 36 4d 61 96 77 3f 10 d1 64 20 10 6e c2 3a e9 9c 7d a5 b8 b7 fc ea 27 18 c4 c7 02 83 a0 62 f5 e0 86 c2 54 af 91 2b 85 f8 29 a4 6b db bd 3b 41 ec d6 1f e7 c2 25 52 ae 88 de a8 69 e9 df b5 08 dd 44 43 7e e8 64 c9 e4 56 4c 37 ea 74 cd 17 8b 7b 34 95 7e 70 8e 29 5d 89 1b 9e 14 c7 6b 46 7d 70 8b 7f 9f cc 12 cb 26 13 44 91 dd eb cb 32 4b 49 ea 94 9e ac 0b b5 81 f4 8d 6e 94 e4 13 a6 ef ef 68 87 c0 2d 95 25 0e 77 6f f2 71 e1 57 8e 55 59 d5 1b 99 34 10 d3 d8 4a 4d f8 85 d4 eb 99 e8 56 fa 99 4d			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-06-27T19:05:54Z / 2023-06-27T13:05:54-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-06-27T19:05:54Z / 2023-06-27T13:05:54-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	12031796			
	<b>Datos estampillados:</b>	316E13D5381B7657A730DFA7EC8FBAD53EC5EA1C80CAB28A3EC72356E3D83850			